

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIÁL

Teléfono: 2-27067000 adquisiciones@cdsprovidencia.cl www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301 - 7

RAZON SÖCIAL : CORP.DE DESARROLLO

SOCIAL DE PROVIDENCIA

GIRO: ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD DIRECCIÓN: PEDRO DE VALDIVIA №963

Nº 25711-OC

Providencia, 14-10-2015

Señor(es): MANUFACTURAS RAC LTDA.

At.Sr.: ALEJANDRA DIAZ

Direccion: José Miguel Carrera Nº 287

R.U.T.: 77.676.860-K

Cargo Contable : Corporación Central(10001)

Código Presupuestario: 22-02-002-(10001)

Condiciones de pago c/factura: 30 días

Fecha de creación: 05-10-2015

Dirección de despacho: ELIODORO YAÑEZ 1947, PROVIDENCIA

Fecha de despacho: 27-10-2015

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TC	OTAL
30	BLOQUEADOR SOLAR DE 1 LITRO C/U	7950.00		238.500
50	LENTES CON FILTRO UV	1450.00		72.500
1	AMBOS ACCESORIOS PARA SER DISTRIBUIDOS ENTRE LOS AUXILIARES DE SERVICIO,	0.00		0
1	TANTO DE EDUCACION COMO DE SALUD.	0.00		0
,	Son: TRESCIENTOS SETENTA MIL NOVENTA PESOS		Neto:	311.000
/	RQ 7461-CO, AD. CENTRAL		lva	59.090
/	FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SAN	TANDER	100000	
	IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA C **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947	EDIBLE**		370,090,-

(AMA)**Adjo copia de orden de compra a factura**

Jefe epartamento

MONDENC

DIRECTOR. ADMINISTRACIÓ Directoride Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO: El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la conforación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme